

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPuNBS-06-AMDC-83-2020

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO
PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Tegucigalpa M.D.C., mayo 2020

- **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional.....	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21

38. Poscalificación del Oferente.....	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarde de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal
--	---

	<p>anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ PARTE 1 – Procedimientos de Licitación <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<ul style="list-style-type: none"> ○ PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> ○ PARTE 3 – Contrato <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del</p>

	<p>Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <p>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple</p>

	<p>sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes</p>
--	---

	<p>que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
15. Moneda de la Oferta	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden</p>

	<p>ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta</p>

	<p>deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

	<p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

	<p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las Ofertas	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p>

	<p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p>

	<p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p>

	<p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

	<p>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</p> <p>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</p> <p>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p>

	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; Se comprueba la existencia de colusión; Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u

	otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.

44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador o los días que se estipulen en los DDL, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPuNBS son: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”, NO. LPuNBS-06-AMDC-83-2020. El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPuNBS son: NO APLICA
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>Fondos Municipales.</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Claudia Ardón Dirección: <i>Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> Código postal: N/A País: <i>Honduras</i> Teléfono: <i>504 2222-0870</i> Dirección de correo electrónico: licitaciones@amdc.hn
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal del oferente, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las IAO literal (a). (DNS).• Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación (DNS)• Precio y Cronograma de Cumplimiento-Bienes y Servicios Conexos, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DNS)• Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo menos el 2% del valor ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, “Formularios de la oferta” de este documento de licitación. (DNS) <p>Documentación Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se adjunta en la sección IV, “Formularios de la oferta” de este documento de licitación. (DS)• Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV, “Formularios de la oferta” de este documento de licitación. (DS)• Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien y servicio a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DS)• Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas; (DS)• Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)• Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)• Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal del oferente. (DS)• Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal y del oferente. (DS)• Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)• Formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto. (DS)• Lista de Bienes y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Servicios Conexos y Cronograma de cumplimiento, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS) <p>Documentación Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros del oferente, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años (2016-2017-2019, auditados por un auditor o firma auditora inscrita en la CNBS en las categorías A, B, C ó D. (DS) • Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales iguales o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS) • Constancia(s) bancaria(s) con saldo promedio en cuenta en bancos, de los últimos seis (6) meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS) <p>Documentación Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 “Especificaciones Técnicas” (DS) • Acreditar Antigüedad de mercado para: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Suministro</u>: de por lo menos diez (10) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). (DS) • <u>Instalación</u>: de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) (DS) • Fichas de costos de todas las actividades que incluyan: insumo, Mano de obra y materiales, costo directo, utilidad , precio unitario <p>(DS)= Documento Subsanable (DNS)= Documento No Subsanable</p> <p>Nota: La firma colocada en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.</p> <p><u>En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de la empresa b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de la empresa c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal, d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración
--	---

	<p>de Rentas (SAR), de la empresa y del Representante Legal,</p> <p>e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC, de la empresa</p> <p>f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del Representante legal.</p> <p>En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta (30) días hasta un máximo de noventa (90) días o el tiempo requerido que el contratante considere pertinente posterior a la adjudicación del contrato, de no ser así dicha adjudicación quedará sin valor ni efecto, y el contratante podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.</p>
IAO 13.1	<i>No se considerarán</i> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms: Incoterms 2010
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM 2010</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: En caso de suministros que no requieran instalación inmediata el lugar de destino será el Plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre y cuando se requiera la instalación será a solicitud del contratante. (según aplique)
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados deberán corresponder al cien (100%) por ciento de los artículos listados conforme a lista de precios.</p> <p>Los precios cotizados deberán corresponder a un cien (100%) por ciento de las cantidades especificadas dentro de cada artículo(s).</p>
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y <i>no podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 1 año (según el caso donde aplique).

IAO 19.1 (a)	<p>“se requiere” la Autorización del Fabricante. Según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este Pliego de Condiciones.</p> <p>Si el oferente no es el fabricante, deberá presentar Formulario de autorización del fabricante, (en caso de ser fabricante presentar Declaración Jurada expresando lo expuesto) <i>(según el caso donde aplique)</i>. (DS)</p>										
IAO 19.1 (b)	<p>“Se requieren” Servicios posteriores a la venta, solo cuando aplique servicios de aplicación e instalación. <i>(según el caso donde aplique)</i></p>										
IAO 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de 180 días.</p>										
IAO 21.2	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un plazo de doscientos diez (210) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos al 2% del monto de la oferta en Lempiras.</p>										
IAO 21.8	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>										
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: 1 copia física y en CD</p>										
<p>D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>											
IAO 23.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>										
IAO 23.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <table border="1" data-bbox="500 1024 1443 1539"> <tr> <td data-bbox="500 1024 865 1077">PARTE CENTRAL</td> <td data-bbox="865 1024 1443 1077">Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1077 865 1203">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</td> <td data-bbox="865 1077 1443 1203">Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1203 865 1287">ESQUINA SUPERIOR DERECHA</td> <td data-bbox="865 1203 1443 1287">Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1287 865 1455">ESQUINA INFERIOR DERECHA</td> <td data-bbox="865 1287 1443 1455">Ofertas para LPuNBS-06-AMDC-83-2020 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1455 865 1539">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</td> <td data-bbox="865 1455 1443 1539">Abrir hasta el 10 de julio de 2020, a las 10:00 a.m.</td> </tr> </table>	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-06-AMDC-83-2020 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”.	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el 10 de julio de 2020, a las 10:00 a.m.
PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)										
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico										
ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA										
ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-06-AMDC-83-2020 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”.										
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el 10 de julio de 2020, a las 10:00 a.m.										
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Nasry Juan Asfura Zablah</i></p> <p>Dirección: <i>Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Oficina del Despacho Municipal</i></p>										

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.</i></p> <p>Número de Piso/Oficina del Despacho Municipal</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: 10 de julio de 2020; Hora: 10:00 a.m.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.</p> <p>b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA.</p> <p>c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA.</p> <p>d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.</p> <p>e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA.</p> <p>f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA.</p> <p>g) Criterios específicos adicionales:</p> <p>* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)))</p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados.(deberán presentar el total de las Actividades conforme al cuadro de lista de precios en formato en excel: A:A1 a A25; B:B1 a B2; C: C1; D: D1)</p>
IAO 40.1	<p>Para validar el proceso se requiere, mínimo 1 oferta.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinticinco por ciento 25%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinticinco por ciento 25%</p>
IAO 44.2	<p>Días para firmar el contrato será de: treinta (30) días calendario como mínimo.</p>

IAO 45.1	El plazo máximo para presentar la garantía de Cumplimiento una vez notificado la constancia de trámite de garantía es de diez (10) días calendario.
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) **NO APLICA**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**
- (g) Criterios específicos adicionales:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si una empresa cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapa 1” Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal”, esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por los oferentes sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
1. Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		x	Si / no
2. La oferta viene acompañada de una copia.	x		Si / no
3. Idioma de la oferta solicitado (español)	x		Si / no
4. Documentos solicitados en la cláusula 11.1(h) de las IAO.			
4.1 Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal del oferente, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de		x	Si / no

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a). (DNS)			
4.2 Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación (DNS)		x	Si / no
4.3 Precio y Cronograma de Cumplimiento-Bienes y Servicios Conexos, según el formato que se adjunta en la Sección IV8 “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DNS)		x	Si / no
4.4 Garantía de mantenimiento de la Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendario, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DNS)		x	Si / no
4.4.1 En la forma, plazo de validez y valor correcto.		x	Si / no
4.4.2 Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		x	Si / no
4.4.3 Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).		x	Si / no
Documentos legales:			
4.5 Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DS)	x		Si / no
4.6 Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DS)	x		Si / no
4.7 Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien y servicio a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación. (DS)	x		Si / no
4.8 Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. (DS)	x		Si / no
4.9 Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)	x		Si / no
4.10 Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)	x		Si / no
4.11 Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal del oferente. (DS)	x		Si / no
4.12 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal y del oferente. (DS)	x		Si / no
4.13 Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)	x		Si / no
4.14 Formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto. (DS)	x		Si / no
4.15 Lista de Bienes y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección IV. Lista de Requisitos. (DS)	x		Si / no

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
4.16 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de cumplimiento, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)	x		Si / no
Documentación Financiera:			
4.17 Estados financieros del oferente, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), auditados por un auditor o firma auditadora inscrita en la CNBS en las categorías A, B, C ó D. (DS)	x		Si / no
4.18 Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales iguales o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS)	x		Si/no
4.19 Constancia(s) bancaria(s) con saldo promedio en cuenta en bancos, de los últimos seis (6) meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. (DS)			
Documentación Técnica			
4.20 Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, fichas de costos, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 “Especificaciones Técnicas” (DS)	x		Si / no
4.21 Acreditar Antigüedad de mercado para: <u>Suministro:</u> de por lo menos seis (6) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). (DS) <u>Instalación:</u> de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) (DS)	x		Si / no
4.22 Fichas de costos de todas las actividades conforme a la lista de precios	x		Si/no
Cumple	Si / no		

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento listado como no subsanable o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisibles y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales (aquellas que no afectan la oferta realizada), para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisibles y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisibles y no continuará su evaluación y calificación.

Etapa 2 “Evaluación de las ofertas”. Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, considerando los siguientes criterios adicionales.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Tema	Criterio	Cumple
<p>Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de los oferentes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato</p>	<p>Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante \geq promedio de 1.2 veces</p> <p>Calculada de la siguiente forma: $\frac{\sum (\text{activo circulante año 2017} + \text{activo circulante año 2018} + \text{activo circulante año 2019})}{\sum (\text{pasivo circulante año 2017} + \text{pasivo circulante año 2018} + \text{pasivo circulante año 2019})} \geq 1.2$</p> <p>La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2017, 2018 y 2019 presentados por el oferente.</p>	Si/No
	<p>Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo \leq 75% en promedio de los últimos tres años.</p> <p>Calculado:</p> <p>$\frac{\sum (\text{total pasivo año 2017} + \text{total pasivo año 2018} + \text{total pasivo año 2019})}{\sum (\text{total activo año 2017} + \text{total activo año 2018} + \text{total activo año 2019})} \leq 75\%$.</p> <p>La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2017, 2018 y 2019 presentados por el oferente.</p>	Si/No
	<p>Posee línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. Esta se verificará con la(s) constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias presentadas por el oferente.</p>	Si/No
	<p>Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras.</p>	Si/No
Cumple		Si / no

Tema	Criterio	Cumple
Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)	Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo	

Tema	Criterio	Cumple
	aceptable estipulado en la Sección VI “Lista de Requisitos” específicamente en la Lista de Bienes y Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado por lo tanto serán desestimadas.	Si/No
Experiencia y Capacidad Técnica: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:	Contratos similares: Al menos tres (3) contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (con constancia que acredite la entrega a satisfacción del comprador) del suministro objeto de esta licitación y similares. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2014 – 2019). Los contratos deben estar al menos al 80% entregados a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato.	Si/No
Antigüedad de Mercado para:	<u>Suministro:</u> de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). (DS) <u>Instalación:</u> de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) (DS)	Si/No
Catálogo de suministro	Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, fichas de costos, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 “Especificaciones Técnicas”. (DS)	
Fichas de costos	Presentar las fichas de costos de todas las actividades conforme a la lista precios, dichas fichas deben contener insumos, materiales , mano de	Si/no

Tema	Criterio	Cumple
	obra, equipo, costo directo, utilidad y costo total(DS)	
Disponibilidad de Recursos: la empresa proponente deberá presentar un listado con los recursos que utilizará para llevar a cabo el suministro de alquiler de equipo.	<p>Recursos que debe poner a disposición el oferente según especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas menores especiales para efectuar el transporte, corte y la confección de los cerramientos internos y externos 2. Ventosas y guantes para cargar los vidrios 3. Estructura metálica para transporte de vidrio "A - frame" 4. Andamio metálico tubular, cables y líneas de vida, plataforma suspendida manual, guindolas, escaleras, o cualquier mecanismo para mover e instalar los vidrios al exterior. 5. Equipo de seguridad ocupacional acorde a la actividad desarrollada (arnés de cuerpo entero, guantes de cuero, calzado de seguridad, chaleco refractivo, casco de seguridad con cinta a la barbilla, etc.) <p>Estas se verificarán en campo por la dirección de control y seguimiento.</p> <p>Estas se verificarán en campo a través de las inspecciones y pruebas al momento de la ejecución del proyecto por la Unidad Ejecutora del proceso.</p>	Si/No
Cumple		Si / no

Tema	Criterio	Cumple
Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:	<p>(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:</p> <p>"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeras, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se</p>	Si/No

Tema	Criterio	Cumple
	<p>sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de oferentes extranjeros hasta un siete y medio por ciento (7.5 %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”</p> <p>(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:</p> <p>“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se</p>	

Tema	Criterio	Cumple
	<p>considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.</p> <p>Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.</p> <p>Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.</p>	
Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:		Si / no

Etapa 3 “Comparación de las ofertas”. En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta resulte la más baja o favorable o ventajosa económicamente y que cumpla con los criterios de diseño y calidad para el Contratante.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado.

Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.

Si por alguna razón los elementos de cerramientos ofertado no cumplen con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la Dirección de Control y Seguimiento tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Declaración Jurada de Calidad.....	50
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	53
Autorización del Fabricante	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] , mayor de edad, de estado civil [_____] , de nacionalidad [_____] , con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] , por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Calidad

Yo _____ mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad], [Domicilio], con tarjeta de identidad No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa [Nombre de la empresa], encontrándome en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, por la presente hago DECLARACION JURADA: que por este acto garantizo la calidad del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”**, ofertado, por lo que cumpliré con todas las condiciones de la licitación, especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que el servicio del suministro y la instalación del mismo se encuentran en óptimas condiciones, tiempos de los servicios, y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno que solicita la AMDC.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios (ver archivo en .xlsx anexo)

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.5(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
		<i>Según el Plan de suministro e instalación)</i>					
	Sub-total						
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo ó por medio de correo electrónico, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (ver archivo en .xlsx anexo)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
			<i>Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será <u>60 días posteriores a la firma del contrato</u>)</i>			
	Sub-total					
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

- **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	64
3. Especificaciones Técnicas.....	65
4. Planos o Diseños	108
5. Inspecciones y Pruebas	109

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (ver archivo en .xlsx anexo)

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
				Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre	Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato).	Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de 180 días calendario a partir de la firma del contrato.	
	Sub-Total						

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el presente plan de suministro e instalación podrá estar sujeto a cambios en cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten, disminuyendo o aumentando el subtotal de cantidades en cada semana sin afectar el total en cantidades del contrato, los cambios serán reportados oportunamente a la Dirección de Control y Seguimiento, estos cambios no le causaran ninguna responsabilidad a la AMDC. La primera entrega será 60 días posteriores a la fecha de la orden de inicio.

El precio unitario incluirá el equipo y el operador del mismo, contemplando: seguros, depreciaciones, mantenimiento, combustible, reparaciones, etc., y todo lo necesario para la ejecución de las actividades.

Sin detrimento de lo anterior, y con el fin de cumplir con la programación de entregas, cuando no se cumpla con lo programado de un día o una semana, se deberá coordinar las acciones necesarias para cumplir con lo pendiente a la brevedad posible, ajustando las entregas con la aprobación de la Dirección de Control y Seguimiento.

1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (ver archivo en .xlsx anexo)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
				Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre	Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de 180 días calendario a partir de la firma del contrato.
	Sub-Total				
		TOTAL			

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

I. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1. Antecedentes

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C), en su afán de brindar un espacio físico donde se den soluciones a las demandas de los Ciudadanos, tales como tramites en: Catastro, Juzgado Municipal, Gerencia de Control de la Construcción, Dirección de Ordenamiento Territorial y las demás dependencia donde se atienden procedimientos relacionados a permisos de operación de negocio, permisos de construcción, claves catastrales, denuncias y otras necesidades del contribuyente, la A.M.D.C asumió el compromiso de diseñar estrategias y estándares de calidad para brindar una atención satisfactoria al mismo. En vista que la A.M.D.C a la fecha alquila en el centro de Tegucigalpa el local donde actualmente funciona el Edificio AER donde se realizan dichas gestiones y que con el tiempo se ha vuelto insuficiente para albergar todas las oficinas que demandan los contribuyentes y las mismas no funcionan en condiciones óptimas.

Es por ello que la A.M.D.C decide realizar la construcción de su propio edificio para atención al contribuyente, para que las funciones se puedan centralizar y hacerse más expeditas. Además de proporcionar las áreas específicas en cada dependencia para mejorar el funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Edificio AER y con esto optimizar la atención brindada, generando así, un ahorro sustancial en sus finanzas para la ejecución de más proyectos que brinden una mejor calidad de vida a la población del Distrito Central.

2. Descripción

El Edificio AMDC/AER se diseñó contemplando el adosamiento de un cerramiento externo compuesto por una perfilería de aluminio y un vidrio insulado que permitiese además de controlar el ingreso y egreso de los usuarios y los colaboradores, prestar desempeños de seguridad, control térmico y acústico para lograr que todas las labores realizadas en el Edificio puedan ejecutarse adecuadamente. Siempre en el exterior del Edificio y dada la ubicación de este en el predio se incorporó en el diseño arquitectónico la instalación de una celosía “louver” tipo parasol para reducir la incidencia solar directa exclusivamente en las fachadas que dan directamente al Este y Oeste. Tanto el vidrio insulado como las celosías tipo parasol son actividades que están relacionadas directamente con el desempeño del sistema de aire acondicionado porque ofrecen controles considerables en cuanto al mantenimiento de una transmisión directa solar del 24%, una absorción de energía solar del 33% y un control del factor solar (g) del 26% con un valor U de 1.4 W/M2k.

El interior del Edificio AMDC/AER se diseñó con divisiones espaciales de perfilería tipo Europa estilo clásico y vidrio laminado, este tipo de cerramiento independiza las áreas privadas y de las de uso público. Este tipo de cerramiento interno posee propiedades especiales porque elimina el riesgo de que personas sean dañadas por fragmentos de vidrio, el laminado ofrece seguridad ante actos vandálicos y eventos naturales, además bloquea el 99% de los rayos U.V. y controla el calor y ayuda a reducir el ruido. Y en el caso de los núcleos típicos de baños que se repiten en cada nivel, se especificaron divisiones de aluminio y acrílico para la dividir los sanitarios y para separar el espacio entre cada urinario.

Todos los tipos de divisiones y cerramientos explicados en los párrafos anteriores son indispensables por ello y para completar el diseño de dicha edificación, las autoridades de la A.M.D.C determinaron imperativo unificar estas actividades en un solo contrato dado que presentan un carácter similar y al poder instalar estos cerramientos se podrá:

- Delimitar los espacios
- Proteger el interior y el exterior de la obra para evitar las afecciones producto de la intemperie.
- Ofrecer control en el ingreso y en la seguridad de la edificación.
- Permitir que los sistemas especializados como ser el funcionamiento del Aire Acondicionado, del sistema de detección de incendios (la cantidad, ubicación y tipología de rociadores), la disposición lumínica y de fuerza, etc. Puedan realizar sus canalizaciones y cableados.

Por lo detallado anteriormente y con base a lo antes descrito, bajo la justificación de que es una necesidad de continuar con la construcción organizada del Edificio y de todos los sistemas, se ha determinado licitar el paquete de cerramientos que incluye la fabricación e instalación del sistema de Muro Cortina en exteriores, la fabricación e instalación de cerramientos internos de vidrio y aluminio, la elaboración de las divisiones de baños y urinarios de aluminio y acrílico, y el suministro e instalación de persiana "louvers" en fachada.

3. Objetivo

- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de cerramientos externos del Edificio de Perfilera de aluminio tipo Muro Cortina sistema EXO2200 y Vidrio insulado DVH 24mm (puertas, puertas de emergencia, ventanas abatibles, ventanas corredizas y ventanas fijas).
- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de divisiones frontales para baños y urinarios, de aluminio acabado natural "sistema tradicional abatible" y lámina de acrílico color negro de 6mm.
- Suministrar e instalar celosía "louver" tipo parasol para reducir incidencia solar en las fachadas laterales que presentan mayor afección solar de forma directa.
- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de cerramientos internos del Edificio elaborados con perfilera tipo "Europa estilo clásico" color negro (código 90) y vidrio laminado (6mm + 1.52PVB + 6mm).

4. Tiempo de ejecución:

El plazo estimado de ejecución para este proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

Forma de pago:

Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al plan de suministro e instalación ó con las cantidades ejecutadas a la fecha, verificadas y aprobadas por la Supervisión del proyecto y la Dirección de Control y Seguimiento.

Material Almacenado

Para evitar el incremento de los costos del material necesario para el proyecto, tales como: perfiles de aluminio, vidrio insulado, louvers, la perfilería tipo Europa, vidrio laminado, lamina de acrílico. Se realizará un pago del 30% de la actividad para lo cual corresponde los materiales compadros contra factura presentada por el contratista a quien se adjudique el contrato. El saldo restante del monto contratado se pagara una vez se haya realizado la instalación y la supervisión haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final. Dichos materiales deberán estar protegidos y almacenado de manera adecuada y será responsabilidad del contratista hasta su respectiva recepción por parte del supervisor de la obra.

I. FOTOGRAFÍAS



Perspectiva Fachada Frontal



En las imágenes se muestran perspectivas del nuevo Edificio AMDC/AER



Perspectivas de zona de Elevadores



Perspectivas Oficinas

ESPECIFICACIONES GENERALES

SECCIÓN 1 – DATOS GENERALES

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está localizado dentro del plantel de la Alcaldía Municipal del Distrito Central ubicado en la Colonia 21 de Octubre en Tegucigalpa, M.D.C.



ALCANCE DE LAS OBRAS

- a. Suministro e instalación de cerramientos externos del Edificio de Perfilería de aluminio tipo Muro Cortina sistema EXO2200 y Vidrio insulado DVH (Doble Vidrio Hermético) 24mm (puertas, puertas de emergencia, ventanas abatibles, ventanas corredizas y ventanas fijas).
- b. Suministro e Instalación de divisiones frontales para baños y urinarios, de aluminio acabado natural "sistema tradicional abatible" y lámina de acrílico color negro de 6mm.
- c. Suministro e Instalación de celosía "louver" tipo parasol para reducir incidencia solar en las fachadas laterales que presentan mayor afección solar de forma directa.
- d. Suministro e instalación de cerramientos internos del Edificio elaborados con perfilera tipo "Europa estilo clásico" color negro (código 90) y vidrio laminado (6mm + 1.52PVB + 6mm).

RECURSOS SUMINISTRADOS POR EL PROPIETARIO

- a. El Propietario no suministrará ningún material.
- b. Toda la energía que sea requerida durante la construcción será proporcionada por el propietario, sin embargo, el costo de la energía eléctrica estará a cargo del contratista y deberá ser considerado dentro de los costos indirectos.

SECCIÓN 2- REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) Estas especificaciones han sido elaboradas con el propósito de normar el suministro, instalación y montaje de los elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/ AER como ser muros cortinas, divisiones de baños y celosía "louver" tipo parasol entre otros que se colocarán en las áreas indicadas en los planos.

- b) Este documento indica las especificaciones para el suministro, instalación y montaje de los elementos de cerramiento de todos los niveles para el Edificio AMDC/ AER, el contratista deberá remitirse a los incisos que apliquen a cada nivel.
- c) Las cantidades de obras que se entregan como parte de los pliegos, son estimadas por medición directa sobre los planos, y servirán solamente como medio de comparación entre las propuestas.
- d) La modalidad del contrato de instalación será por PRECIOS UNITARIOS FIJOS, a menos que se presenten modificaciones sobre el diseño a solicitud del propietario, caso en el cual se negociará por precios unitarios de la oferta, previamente a cualquier ejecución de trabajo. Por lo tanto, el proponente deberá revisar las cantidades o manifestar su conformidad.
- e) La empresa encargada del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER deberá estar formalmente inscrita en la entidad de Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) o en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Así mismo el contratista deberá presentar una constancia emitida por la misma, corroborando su respectiva inscripción y solvencia de la empresa.
- f) Todos los materiales y elementos deberán ser instalados de manera correcta, ordenada y limpia. La instalación de cualquier material o elemento que no se ajuste a las normas, será removido y reinstalado sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.
- g) El contratista de la obra suministrará, instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado todos los elementos de cierre esquematizados en los planos y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.
- h) El contratista elaborará y presentará a la supervisión un programa de trabajo desglosado, en el cual muestre el tiempo de ejecución de sus trabajos
- i) El contratista entregará a la supervisión para aprobación, dibujos de taller indicando todos los cambios necesarios para resolver conflictos durante la instalación.
- j) Para propósitos de claridad y legibilidad, los planos son esencialmente diagramáticos, y aun cuando el tamaño y la localización de los elementos están indicados a escala, el contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en los planos arquitectónicos, fachadas arquitectónicas, secciones arquitectónicas, plantas de puertas y ventanas y planos de detalles, reportando al arquitecto del proyecto cualquier discrepancia que aparezca en éstos, en lo que a su trabajo se refiere.
- k) El contratista se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponibles para la instalación de todo el trabajo, materiales y elementos suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse, y de acuerdo con esta sección, cualquier cambio deber ser mostrado en los planos.
- l) El contratista estudiará todos los planos y especificaciones para determinar cualquier conflicto con las ordenanzas o estatutos vigentes en el lugar del proyecto. Cualquier error u omisión debe reportarse. El hecho que el contratista haya presentado su oferta significa que examinó el lugar y estudió los planos y estas especificaciones, y que incluyó en dicha oferta todas las eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes por no haber visitado el lugar del proyecto (dicha visita correrá por cuenta y costo del oferente interesado), o no haber revisado los planos y la oferta debió incluir el costo de todos los planos y cambios como se indicó anteriormente, todo sin costo adicional para el propietario.
- m) El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser hecho en forma coordinada con los demás trabajos que se estarán desarrollando en el proyecto al mismo tiempo como ser: obras eléctricas, suministros e instalaciones de equipo de aire acondicionado, elevadores,

telecomunicaciones y obras complementarias al proyecto entre otras, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida terminación del proyecto en general.

- n) El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final.
- o) Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas apropiadas y en buen estado. Todas las actividades que requieran obra civil serán desarrolladas por el contratista del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER, por lo que deberá incluirlos en sus costos unitarios.

2.1 ORDEN DE PREVALENCIA DE LOS DOCUMENTOS

- a. Las cláusulas del contrato, planos, especificaciones técnicas y todos los documentos suplementarios referentes al proyecto, debidamente entregados forman parte esencial de los documentos del contrato, viéndose como un solo cuerpo. Un requerimiento que exista en uno de ellos es tan obligatorio de cumplir como si estuviera en todos. La intención de los documentos es que sean complementarios para la ejecución del trabajo.
- b. En caso existiera discrepancia entre los planos, cantidades de obra y las especificaciones, se deberá presentar el problema a la supervisión, para obtener la resolución razonada del mismo.
- c. La prevalencia de los documentos es la siguiente:
 - El Contrato firmado, incluyendo las adendas que fuesen emitidas durante la licitación de la obra.
 - El listado de cantidades de obra.
 - Los planos del proyecto
 - Las Especificaciones de Construcción
- d. En el caso de haber discrepancias en los planos entre una dimensión acotada y la medida a escala, prevalecerá la acotada.
- e. El Contratista no deberá aprovecharse de cualquier error u omisión aparente en los planos o especificaciones. En el caso que el Contratista encontrase un error u omisión, deberá notificar al Supervisor inmediatamente, para que se efectúen las correcciones e interpretaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento del propósito de los planos y especificaciones.

2.2 MARCAS O PRODUCTOS DE REFERENCIA

Cuando en los planos, especificaciones o cualquier otro documento del proyecto se haga referencia a una marca, producto comercial o proveedor, se entiende que se hace con el **único fin** de especificar un tipo de material, un acabado o las características deseadas en un determinado producto o equipo. Esta referencia de ninguna manera limita o excluye la posibilidad de utilizar productos de otras marcas o proveedores, siempre que sean similares o superiores al de la referencia y cumplan con las mismas especificaciones.

2.3 INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

Se seguirán las instrucciones del fabricante o los fabricantes, en cuanto al transporte, el manejo, el bodegaje y la instalación de los materiales incluyendo un cumplimiento en cuanto a la hoja de seguridad de cada producto o material.

2.4 TRABAJADORES – RESPONSABILIDAD LABORAL

El Contratista es responsable de emplear mano de obra calificada, dicho personal debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión.

El Contratista deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre sus trabajadores. Y responderá ante todo conflicto laboral que pueda surgir en el desarrollo del proyecto ya sea por personal contratado de forma directa o por sus subcontratistas.

2.5 REGLAMENTOS NACIONALES

El contratista, todo su personal, incluyendo subcontratistas deberán trabajar conforme a las leyes, reglamentos, o decretos vigentes, incluyendo el seguro social que proteja a todos sus trabajadores. El contratista deberá obtener un número patronal por inscripción de la obra en el régimen del Seguro Social, el cual deberá estar vigente desde el inicio de la obra.

3 SECCIÓN 3 - COORDINACIÓN

3.1 COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS Y OBRAS ADYACENTES

- a) El Propietario se reserva el derecho de firmar otros contratos de trabajo relacionados con esta misma obra y que no están especificados en el contrato, en tal caso el Contratista tendrá la responsabilidad de relacionar y coordinar adecuadamente su propio trabajo con el de los otros contratistas.
- b) Es obligación del contratista del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER, antes de iniciar cualquiera de sus trabajos en cualquier zona, examinar las obras adyacentes y/o de intersección de las cuales el trabajo dependa. Informar al supervisor de cualquier condición que pueda perturbar o desmejorar la calidad de las instalaciones u otras.
- c) Si en algún momento el trabajo del Contratista dependiere de la ejecución o de los resultados de otros trabajos, es obligación de éste inspeccionar periódicamente los trabajos en cuestión, y comunicar al supervisor de la obra cualquier anomalía o discrepancia que pudiere determinar en relación a los planos y otros documentos.
- d) La negligencia del Contratista en inspeccionar o informar sobre el desarrollo de las actividades de otros contratistas implicará la aceptación del trabajo de estos.
- e) El contratista del suministro e instalación de elementos de cerramientos para el Edificio AMDC/AER es responsable de los trabajos de obra civil asociada al trabajo que realice, como ser ranuras, resanes, ajustes de boquete, etc. Por lo que deberá incluirlo en sus costos unitarios de acuerdo a su experiencia.

3.2 PROGRAMA DE TRABAJO

- a) El contratista deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor un Programa cronológico del desarrollo de las obras.
- b) El Programa de Obra deberá ser detallado, e incluirá la ruta crítica de la obra, las fechas de inicio, la fecha de terminación y el valor presupuestado de cada actividad.

- c) El Contratista será responsable de actualizar periódicamente el programa de trabajo de la obra (diario, semanal, mensual, etc.) de manera que pueda ejercerse un seguimiento técnico por parte del Supervisor asignado.

3.3 REUNIONES

- a) Antes de iniciar las labores de suministro e instalación, los representantes responsables de la obra por parte del Contratista, incluyendo los Superintendentes de Campo, se deberán reunir en el sitio del proyecto con el supervisor, para revisar los requerimientos y condiciones bajo las cuales el proyecto será ejecutado.
- b) Durante el desarrollo de las actividades se llevarán a cabo reuniones periódicas, con la frecuencia que indique el supervisor, a las cuales el Contratista deberá atender o ser representado por personal con suficiente autoridad para hablar en su nombre y aceptar compromisos o acuerdos. De cada reunión de trabajo se preparará una Ayuda Memoria, con los temas tratados, los acuerdos y compromisos. La Ayuda Memoria será firmada por todos los participantes.

3.4 PLANOS DE TALLER, PLANOS DE LÍNEAS ROJAS Y PLANOS “TAL COMO CONSTRUIDO”

- a. El Contratista tendrá la obligación de elaborar y presentar a la aprobación de la Supervisión los planos de taller que sean necesarios hacer, o que sean solicitados durante el proceso constructivo, ya que éstos son necesarios para dar solución a todos aquellos problemas técnicos que se presentan durante todo el proceso. En dichos planos se deberán incluir los detalles técnicos específicos, cálculos, instrucciones, medidas y procedimientos de asuntos que no se muestren en los planos generales y que se exigen en Las Especificaciones Técnicas o se requieren para ejecutar las actividades.

Los planos de taller deberán presentarse en tinta (en caso de ser manuscritos) y en digital e impresos (en caso de ser elaborados en computadora) en forma clara y completa, a la escala y tamaño adecuado, con detalles o referencias bien identificables del área o detalle de trabajo en cuestión, con el nombre de la persona que lo preparó y calculó (responsable), el nombre de quien lo dibujó y con el espacio para la firma y sello de aprobación de la Supervisión, también deberán llevar la fecha de elaboración y de la aprobación.

Todos estos planos se deberán repartir por el Contratista General de la Obra Civil a todos los demás contratistas y subcontratistas, una vez hayan sido aprobados por la Supervisión, la cual deberá obtener su copia respectiva proporcionada por el Contratista. No se permitirán en la obra planos que no tengan firma y sello del Supervisor y que no cumplan con los requisitos especificados con anterioridad. Tanto el Contratista como el Supervisor deberán llevar un archivo de todos estos planos.

Los planos taller deben ser elaborados con suficiente antelación para ser utilizados de acuerdo al programa de trabajo aprobado

- b. Será responsabilidad del Contratista elaborar los planos de línea roja, la finalidad de estos es mostrar cambios suscitados y aprobados por el Supervisor, durante la ejecución de las actividades. Podrán realizarse a mano o en digital sobre los planos de taller aprobados.
- c. El Contratista deberá entregar al Propietario en físico y en digital (AutoCAD y PDF) al final de la construcción, un juego completo de los planos “Tal y como construido” del Proyecto, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor. Estos planos deberán registrar todos aquellos cambios que por una u otra razón modificaron el proyecto original. El incumplimiento de dicha disposición será causal para no dar por recibida la obra.

3.5 MATERIALES Y MUESTRAS

- a. Todos los materiales utilizados en esta obra serán nuevos y de la calidad especificada. Deberá haber suficiente cantidad para cumplir el alcance de cada actividad.
- b. El Contratista deberá presentar a la Supervisión los comprobantes de calidad (incluyendo fichas técnicas, certificados, hojas de instalación, etc.) de cualquier material propuesto para ser utilizado en la obra, para evaluar y aprobar su utilización.
- c. El Contratista tendrá la obligación de presentar sin ningún costo para El Propietario las muestras de los materiales, equipos, colores, textura, mano de obra, etc. a implementarse en el Proyecto. Su finalidad es establecer el modelo que se seguirá y contra el cual se aceptará el trabajo final. Todas las muestras serán aprobadas por el Supervisor.
- d. El Contratista deberá revisar los tiempos de entrega por parte de los proveedores o fabricantes de materiales o equipos especiales que requiera el Proyecto que no se encuentren en mercado local y haya que pedirlos al extranjero, esto para evitar atrasos en el Proyecto.

3.6 MANUALES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS

El Contratista deberá entregar al Propietario en físico y en digital al final de la construcción, antes de la liquidación del proyecto:

- a. Los manuales con las instrucciones de operación de cada equipo.
- b. Los manuales de mantenimientos de equipos y materiales.
- c. Las garantías de cualquier actividad contractual (productos, materiales, actividades o equipos) por el tiempo requerido con todos los datos de referencia y firmas a favor del Propietario.
- d. Los códigos de equipos, materiales o cualquier otro producto necesario para el mantenimiento preventivo y periódico de la obra.

3.7 INSPECCIONES: PRELIMINAR, RECEPCIÓN PROVISIONAL Y FINAL

- a. El Contratista le solicitará al Supervisor realizar una inspección Preliminar de las actividades finalizadas. El Supervisor después de realizar tal inspección le entregará al contratista una lista de asuntos pendientes que deberán ser corregidos.
- b. Después de que estas correcciones se hayan efectuado, el supervisor deberá programar una inspección para la Recepción Provisional que incluya al Propietario. El supervisor deberá entregar una lista final o informe de los asuntos pendientes que deberán ser corregidos. En la inspección de la Recepción Provisional, a menos que la obra sea rechazada en su totalidad, el Propietario, el supervisor y el contratista deberán firmar el certificado de Recepción Provisional que indica la fecha de ocupación, el inicio de las garantías y la fecha de la inspección final.
- c. La inspección Final deberá asegurar que todas las deficiencias indicadas por el Supervisor en el Informe o lista de Recepción Provisional han sido corregidas de acuerdo con los términos indicados en el certificado de Recepción Provisional. Cuando todas las partidas hayan sido corregidas, el supervisor deberá entregar el certificado autorizando el pago final, siempre y cuando el contratista haya cumplido con todos los requisitos del renglón.
- d. **Nota:** Previo a la Inspección Final, el contratista presentará constancia escrita de parte de todos los subcontratistas y proveedores principales de no tener adeudas pendientes con ellos, igualmente presentará el finiquito laboral de todos los trabajadores que intervinieron en el desarrollo del proyecto.

4 SECCIÓN 4 - INSTALACIONES TEMPORALES

4.1 GENERALIDADES

- a. El Contratista deberá establecer y operar por su cuenta todas las instalaciones provisionales del proyecto, tales como agua potable, energía eléctrica, internet, seguridad, drenaje, oficinas, bodegas, servicios sanitarios, vestidores y todas las demás facilidades necesarias para llevar a cabo la obra objeto del contrato.
- b. El Contratista construirá en el lugar una bodega que cuente con el espacio necesario para el almacenaje de todos los materiales que requerirán protección contra la intemperie.
- c. El Contratista construirá en el lugar y en forma estética un espacio cómodo y privado para las oficinas de la Supervisión y del Propietario, las cuales deberán ser provistas de las instalaciones necesarias, como ser energía, agua potable, telefonía, servicio sanitario, aire acondicionado, internet y otros. Las oficinas para el Supervisor y el Propietario deberán ser independientes, y contar con el área necesaria para que pueda laborar todo el personal asignado.
- d. Es responsabilidad del Contratista gestionar y pagar ante las entidades correspondientes las conexiones temporales de electricidad y agua potable, durante todo el proceso constructivo, así como también deberá efectuar por cuenta propia los respectivos pagos por consumo, y al final de la obra efectuará los trámites necesarios para el retiro de dichos servicios provisionales.
- e. Es deber del contratista proporcionar la seguridad necesaria para proteger los materiales y el equipo a ser utilizados en el proyecto.

4.2 SEGURIDAD OCUPACIONAL

El contratista protegerá la obra, las calles, etc. del Proyecto y circundantes a este, y efectuará a su costo reparación a los daños causados a estos durante el proceso de construcción. El contratista deberá proveer, instalar y mantener los andamios, letreros en áreas peligrosas, pasamanos, barricadas de altura, el equipo de protección personal y todo lo necesario para garantizar la seguridad de los obreros, visitantes, transeúntes y público en general, y removerlo una vez se termine la obra.

4.3 INSTALACIONES SANITARIAS TEMPORALES

El contratista instalará en los sitios más convenientes del proyecto los servicios sanitarios y vestidores temporales que sean necesarios, para el uso del personal laborante. Dichos servicios sanitarios deberán mantenerse bien limpios, su limpieza deberá efectuarse diariamente.

4.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

- a. Por las instalaciones temporales (bodegas y oficinas), el Contratista no recibirá pago por separado, su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.
- b. Por los servicios públicos y otras facilidades necesarias para llevar a cabo el Proyecto, el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.
- c. Por implementar las medidas de seguridad ocupacional, el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.

5 SECCIÓN 5 - LIMPIEZA DURANTE LA OBRA

5.1 GENERALIDADES

El Contratista deberá proveer todo el personal, equipo y materiales requeridos para mantener las normas de limpieza establecidas. Se deberá utilizar únicamente materiales de limpieza y equipo que sean compatibles con la superficie que está siendo limpiada, como lo recomienda el fabricante del material o según haya sido aprobado por la supervisión.

5.2 LIMPIEZA PERIÓDICA

- a. Todos los materiales almacenados en la obra deberán ser arreglados de una manera ordenada, que permita el máximo acceso, que no impida la circulación y que provea la protección debida a los materiales.
- b. En general, no se deberá permitir la acumulación de basura, escombros, desperdicios de materiales y cualquier otro objeto o material que no se requiera para la construcción de la obra.
- c. Una vez por semana, y más a menudo si es necesario, el Contratista deberá remover completamente del sitio del proyecto toda la basura, escombros y desperdicios de materiales y trasladarlos fuera del proyecto a lugares apropiados para su disposición.
- d. Diariamente, y más a menudo si es necesario, se deberá inspeccionar el sitio del proyecto para recoger toda basura, escombros y material de desperdicio, a fin de colocarlos en un lugar apartado para posteriormente trasladarlos fuera del sitio del proyecto.
- e. Semanalmente, y más a menudo si es necesario, se deberá barrer todos los espacios interiores hasta dejarlos limpios. "Limpio" para este párrafo se entenderá como libre de polvo y de otro material que pueda ser removido con diligencia razonable usando una escobilla de mano.
- f. Previo a la instalación de materiales de acabado, se deberá limpiar las estructuras o superficies que recibirán el material con el grado de limpieza requerida y en la forma indicada por el fabricante del material de acabado.
- g. Una vez instalados, los acabados, enchapes, equipos, materiales, accesorios, puertas, muebles, ventanas, etc. deberán ser protegidos a fin de evitar su daño.

5.3 LIMPIEZA FINAL

- a. Excepto que se especifique lo contrario, "limpio" para el propósito de este artículo se interpretará como el nivel de limpieza generalmente provisto por subcontratistas de limpieza para edificios comerciales, usando materiales y equipos de mantenimiento de edificios de calidad comercial.
- b. Antes de la finalización de la obra se deberá remover todas las herramientas, instalaciones temporales, materiales sobrantes, basura, escombros y desperdicios. Se deberá inspeccionar todas las superficies interiores y remover toda traza de tierra, desperdicio y materia extraña.
- c. Se deberá remover toda salpicadura de materiales de las superficies adyacentes, remover toda gota de pintura, manchas y polvo de las superficies de acabado. Utilizar para esta limpieza, solo materiales y equipo de limpieza adecuado.
- d. Se deberá reparar, resanar y retocar las superficies dañadas de tal manera que luzcan igual que los acabados adyacentes.
- e. Mantener limpio el edificio hasta su recepción por parte del Propietario. La limpieza final se deberá programar a manera que, al momento de la recepción final, el proyecto se encuentre completamente limpio.

5.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Por este trabajo el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.

ITEMS DEL FORMATO DE OFERTA

CERRAMIENTOS DE VIDRIO Y ALUMINIO, PUERTAS, VENTANAS, DIVISIONES DE BAÑOS, DIVISIONES DE URINARIOS Y LOUVERS

6 SECCIÓN 6- CERRAMIENTOS EXTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO TIPO MURO CORTINA

Esta sección incluye el alcance de las especificaciones técnicas relacionadas con el suministro e instalación de cerramientos de vidrio y aluminio en el exterior del Edificio, compuesto por un doble vidrio hermético (DVH²: Dos vidrios, separados por una cámara de aire sellada con un separador de aluminio) y perfilería diseñada para sistemas tipo muro cortina expuestos **EXO2200 Serie 1 (Ver Documento Adjunto)**, que incluye la instalación de ventanas con secciones de vidrio insulado fijo, puertas abatibles de 1 o 2 hojas de vidrio insulado, puertas de emergencia de vidrio insulado, ventanas corredizas de vidrio insulado, ventanas fijas y proyectables de vidrio insulado, etc. Todo de acuerdo a los detalles mostrados en los siguientes planos:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-209	Detalle de Muro Cortina Exterior 1
S1806-	DT-210	Detalle de Muro Cortina Exterior 2
S1806-	DT-211	Detalle de Muro Cortina Exterior 3

Todas estas actividades relacionadas incluyen la utilización de los materiales necesarios para que estos cerramientos exteriores funcionen correctamente, es decir aluminio, vidrio insulado (DVH), herrajes, tornillería, empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes, calzas para ventanas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, aireadores, barra de emergencia, etc. Todo según planos e instrucciones indicadas por fabricante.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye las indicaciones necesarias para el suministro e instalación de cerramientos exteriores de vidrio "DVH" y perfilería de aluminio para muro cortina, que incluye componentes como puertas y ventanas, con todos los accesorios y herrajes adecuados para su funcionamiento, según los detalles mostrados en planos, fichas técnicas y fichas de acabados.

Las labores de instalación deberán realizarse conforme a las instrucciones indicadas para el manejo del vidrio DVH y los perfiles.

Para los trabajos de instalación de los cerramientos externos tipo Muro Cortina, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos expuestos a la intemperie, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.

² DVH: Doble Vidrio Hermético

El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de estos cerramientos externos (vidrios, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.

Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos externos para verificar la dimensión en altura y ancho. Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.

Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los sistemas de vidrio y aluminio; como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las modulaciones de los cerramientos externos tipo Muro Cortina, para que la Supervisión verifique las dimensiones y la ubicación de puertas abatibles, ventanas fijas, ventanas proyectables, accesorios, etc. de manera que calcen en los boquetes existentes.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos externos serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.

La fabricación de los cerramientos externos implica la utilización de perfiles de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario y módulo de elasticidad 69,000 N/mm²

El sistema de perfilería será para Muro Cortina tipo EXO2200 Serie 1(**Ver Documento Adjunto**) y permitirá la colocación de vidrio insulado DVH 24mm, además incluirá la colocación de “1 empaque cuña fachada 5mm con aleta” en el exterior y “1 empaque cuña fachada 3mm con aleta” en el interior. Se tendrán que utilizar perfiles de aluminio de la dimensión recomendada para un vidrio insulado DVH 24mm y según los resultados mostrados en el estudio de presión de viento elaborado por el fabricante.

Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).

Los vidrios por instalarse deberán estar en óptimas condiciones, cualquier vidrio que presente daño en el insulado o en la superficie (quebradura o rajadura) deberá ser reemplazado.

El proceso de insulado deberá ofrecer una garantía de 10 años extendida por el fabricante a favor del Propietario.

Todo espacio entre el cerramiento y el boquete en la pared que este dentro del rango de la tolerancia de 5mm deberá sellarse con un material adecuado para evitar la filtración de agua hacia el interior. Así mismo todo el contorno, unión o intersección del cerramiento deberá llevar un sello que cumpla con los desempeños de resistencia a la intemperie, que evite la filtración de agua, corriente de viento o rayos de luz. Se deberá eliminar cualquier exceso de sellador de la superficie.

Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar su correcta instalación, es decir empaques, anclajes, platinas, varillas, barras, pernos, tuercas, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes, calzas para ventanas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, aireadores, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos externos serán nuevos.

Una vez que el vidrio haya sido completamente instalado, provea para su protección banderolas cruzadas, alejadas de la cara del vidrio con un patrón claro de "X" a través de la abertura, o marque el vidrio con pintura que sea fácilmente removible una vez haya sido recibidos por el Supervisor.

Remueva los materiales excedentes o ajenos.

Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de quebradura haya sido reducida al mínimo, remueva todas las marcas y banderolas, limpie el vidrio y el aluminio completamente removiendo toda la pintura, manchas y puntos. Vidrios y aluminio dañados antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazado con vidrio y aluminio de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.

Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-1 CON UNA ALTURA DE 2.60m Y UN ANCHO DE 4.0m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.1)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-1 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.60x4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaques cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M²k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago: Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-2 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.2)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.50 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-3 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.3)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-3 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.70 x 4.00 metros, este incluirá ocho (8) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción

de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Crterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-4 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.4)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-4 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá dos (2) ventanas fijas (VF) en la parte superior y una puerta abatible doble hoja. **(La puerta de acceso principal, debe incluir todos los accesorios y componentes necesarios para su correcto funcionamiento)**

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia

: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**, acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**). El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-5 CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.5)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-5 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.20 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP) y cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-6 CON UNA ALTURA DE 2.10m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.6)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-6 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.10 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se

deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-7 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP) Y UNA 1 VENTANA FIJA (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.7)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FP-7 en la fachada posterior del edificio con dimensiones de 2.30 x 1.00 metro, este incluirá una (1) ventana proyectable (VP) y una (1) ventana fija (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-8 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.8)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FP-8 en la fachada posterior del edificio con dimensiones de 2.30 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA LATERAL MC-FL-7 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 10 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.9)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-7 en la fachada lateral del edificio con dimensiones de 2.70 x 5.00 metros, este incluirá diez (10) Ventanas fijas.

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.10)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-8 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.60 x 5.00 metros, este incluirá cinco (5) Ventanas proyectables (VP) y cinco (5) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8A CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.11)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-8A en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.20 x 5.00 metros, este incluirá cinco (5) Ventanas proyectables (VP) y cinco (5) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción

de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Crterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

6.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-9 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.12)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-9 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 4.00 metros, este incluirá ocho (8) Ventanas fijas (VF) y una puerta abatible doble hoja. **(La puerta de acceso principal, debe incluir todos los accesorios y componentes necesarios para su correcto funcionamiento)**

Ensamble compuesto por perfilaría de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**, acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.

3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**). El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todos los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Crterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-10 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.85m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.13)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-10 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.50 x 1.85 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-11 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.90m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.14)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-11 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.30 x 1.90 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-12 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 2.225m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP), 3 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.15)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-12 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.60 x 2.225 metros, este incluirá una (1) Ventana proyectable (VP), tres (3) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición:

Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago:

Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-13 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJAS (PA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.16)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-13 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y una (1) puerta abatible doble hojas (PA).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos

desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**), acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**). El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se

deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-14 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.17)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-14 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-15 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.18)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.50 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción

de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-16 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.19)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.00 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-17 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANAS FIJA (VF) Y 1 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.20)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-17 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 1.00 metros, este incluirá una (1) Ventana fija (VF) y una (1) puerta de salida de emergencia. **(Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas y demás elementos necesarios para funcionar correctamente)**

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**, acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**. El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.

7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-18 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 2.85m, COMPUESTO POR 3 VENTANAS PROYECTABLES (VP), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.21)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-12 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 0.90 x 2.85 metros, este incluirá una (3) Ventanas proyectables (VP).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-19 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 1.25m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.22)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-19 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 0.90 x 1.25 metros, este incluirá dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizadas en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-20 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.30m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.23)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-20 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.50 x 1.30 metros, este incluirá una dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción

de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M²k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Crterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA MC-FL-17X EN FACHADA LATERAL DE 2.35m DE ALTO POR 1.00m DE ANCHO EN NIVEL DE AZOTEA, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE (ACTIVIDAD A.24)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de puerta de emergencia MC-FL-17X en fachada lateral de 2.35m de alto por 1.00m de ancho en nivel de azotea, sistema tipo muro cortina ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 Serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris similar o superior a sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M²k. Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas ambos deben ser para tráfico pesado, uso comercial compatibles con el sistema EXO2200 y demás elementos necesarios para funcionar correctamente.

Crterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Los cerramientos externos se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra. El precio debe incluir el suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función. Esto en base al

precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA PE-A EN NIVEL 1, DE 2.65m DE ALTO POR 0.95m DE ANCHO, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE (ACTIVIDAD A.25)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación puerta de emergencia PE-A de 2.65m de alto por 0.95m de ancho en nivel 1, sistema tipo muro cortina ensamble compuesto por perfilera de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario serie EXO 2200 serie 1 (**Ver Documento Adjunto**) (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor u de 1.4 w/m²k. Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas y demás elementos necesarios para funcionar correctamente.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Los cerramientos externos se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra. El precio debe incluir el suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

7 SECCIÓN 7- DIVISIONES DE BAÑOS Y DIVISIONES DE URINARIOS

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro e instalación de divisiones para baños y urinarios con perfiles de aluminio "Sistema tipo abatible comercial" y lámina de acrílico color negro de 6mm, que incluye la colocación de secciones fijas y/o puertas abatibles de acuerdo a los detalles mostrados en el siguiente plano:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-206	Plano de Detalles en baños 3

Estas actividades incluyen la utilización de todos los materiales necesarios para que estas divisiones de baños y urinarios funcionen correctamente, es decir perfiles de aluminio, lámina de acrílico, tornillería, empaques, anclajes, perfiles para unión, bisagras, recibidores, llavín especial para baño, jaladera tipo concha, etc. Todo según planos, ficha técnica y ficha de acabado.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro de materiales para la fabricación de las divisiones de baños y urinarios, que deben instalarse en los baños típicos del Edificio.

Las divisiones serán fabricadas con perfiles de aluminio con acabado natural “sistema abatible tipo comercial” y lámina de acrílico color negro de 6mm.

Las divisiones de los baños incluyen componentes fijos y puertas abatibles, con todos sus accesorios y demás herrajes para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a los detalles mostrados en los planos, en las fichas técnicas y en las fichas de acabados.

Para los trabajos de instalación de las divisiones de baños y urinarios de aluminio acabado natural y lámina de acrílico de 6mm, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.

El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de las divisiones de baños y urinarios (lámina de acrílico, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, jaladera tipo concha, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.

Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se instalarán las divisiones de los baños (puerta abatible de ingreso y sección fija). Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.

Será responsabilidad del Contratista medir la ubicación de los urinarios para coordinar la instalación de las divisiones de urinarios de aluminio y acrílico.

Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de las divisiones como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las divisiones de los baños (que incluye puerta y sección fija) y las divisiones de urinarios (sección fija), para que la Supervisión verifique la dimensión, la ubicación y la localización de los accesorios.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de las divisiones de baños y urinarios serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.

La fabricación de las divisiones de baños y las divisiones de urinarios implica la utilización de perfiles de aluminio acabado natural propios del “sistema abatible comercial” con piezas especiales que permitan la colocación y fijación de una lámina de acrílico de 6mm color negro, además incluirá las piezas para fabricación de marcos y contramarcos, así como los sujetadores para la lámina de acrílico de 6mm, las escuadras, la jaladera tipo concha continua de altura total similar a la puerta ingreso de cada baño, el cierre de presión (llavín) especial para las puertas de baños con desempeños para

tráfico pesado (uso institucional), así como las bisagras y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Piezas:

- Tubo 1 Aleta descentrada EX1248
- Canal de ½" x ½" SO 1030
- Tubo 1 Aleta TO0128
- Tubo 1 Aleta descentrada TO0133
- Jaladera Curva 1 Aleta puerta LH 1136

Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).

Lámina de acrílico a instalarse tendrá un espesor de 6mm y será de color negro, deberá estar en óptimas condiciones, si la lámina de acrílico presenta daños en la superficie como rayones, quebradura o rajadura deberá ser reemplazada.

Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar la correcta instalación de las divisiones de baños y las divisiones de urinarios, es decir empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, tope para puerta, jaladera, llavín para baños con su recibidos, bisagras, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación de las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios serán nuevos.

Una vez que las divisiones sean instaladas, el contratista colocará los elementos de protección necesarios para evitar daños o deterioro.

El Contratista limpiará y removerá cualquier material excedente o foráneo de la división.

Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de daño haya sido reducida al mínimo, el Contratista removerá toda protección y limpiará por completo dicha división removiendo toda la pintura, mancha, sucio, etc.

Cualquier división dañada antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazada con lámina de acrílico y perfiles de aluminio de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.

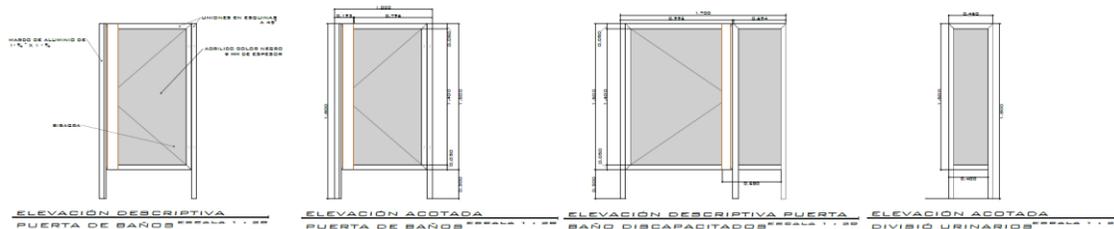
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía. (Ver apartado 3.6)

7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES FRONTALES PARA BAÑOS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO DE 6mm, SISTEMA TIPO ABATIBLE COMERCIAL (ACTIVIDAD B.1)

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de Divisiones frontales para baños de aluminio acabado natural y lámina de acrílico color negro de 6mm, sistema tipo abatible comercial; incluye puerta de ingreso a baños y sección fija lateral de acuerdo a los detalles mostrados en planos. Se consideran elementos de fijación, herrajes y accesorios (2 bisagras para la puerta de ingreso, 1 manilla tipo tiradera con cierre de presión instalada al interior, 1 jaladera de concha continua en la parte externa de la puerta).



Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por metro lineal, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar e instalar cada división de baño con su respectiva puerta y sección fija y cada división de urinario, según los detalles indicados en planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA URINARIOS DE ALUMINIO COLOR NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO 6mm (ACTIVIDAD B.2)

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de Divisiones para urinarios de aluminio color natural y lámina de acrílico color negro 6mm, sistema tipo comercial de acuerdo a detalles indicados en planos. incluye todos los elementos de fijación.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por metro lineal, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar e instalar cada división de baño con su respectiva puerta y sección fija y cada división de urinario, según los detalles indicados en planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

8 SECCIÓN 8- LOUVERS

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro y la instalación de los louvers de aluminio (celosía) tipo parasol, que contempla la colocación de todos los

accesorios, herrajes, perfiles, etc. para su correcta instalación, de conformidad a los detalles mostrados en el plano:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-212	Detalles de Louvers en Fachada

Esta actividad incluye la utilización de todos los materiales necesarios para que estos cerramientos fijos funcionen correctamente, es decir los perfiles principales para la sujeción de las celosías lama V-5, las placas, ángulos y demás elementos necesarios para su correcta fijación, todo según planos y fichas técnicas.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro y la instalación de cerramientos tipo celosías (louvers) de la línea Regusol de Giménez Ganga, su implementación en el proyecto es reducir la incidencia solar directa que sufren las fachadas laterales del Edificio.

Para los trabajos de instalación de los cerramientos de louvers (celosías), se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad del elemento, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.

El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

Todos los materiales utilizados para la instalación de los cerramientos tipo parasol (louvers - celosías) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado. Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos tipo parasol "Louvers – Celosías", estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.

Previó a la colocación de los louvers se deberá cotejar que no existe ninguna interferencia con el funcionamiento de las ventanas exteriores, de manera que la apertura de las mismas no se vea afectada por estos parasoles, ya que estos elementos se deben instalar delante de ellas (Notar que las ventanas se diseñaron como secciones corredizas y/o fijas en las zonas donde se ubicaran los parasoles).

Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los louvers como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de los cerramientos tipo parasol, para que la Supervisión verifique la dimensión, la ubicación y la cantidad de lamas o celosías que se instalaran por módulo.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la instalación de los louvers serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.

Las celosías de "lama fija" se deberán fijarse de forma horizontal a los perfiles verticales, según esquema mostrado en planos y fichas.

La separación máxima al centro de los soportes principales de la celosía V-5 es de 1.20m por tanto se tendrán que colocar los perfiles verticales necesarios para la distancia mostrada en las fachadas.

La fijación de los louvers al Edificio tendrá que realizarse mediante el sistema de anclaje recomendado por el fabricante, por tanto; el Contratista deberá incluir en esta actividad, la colocación de todas las piezas de anclaje y soportes que demande dicho sistema, como ser tapas, tornillos, ángulos, placas, alzas, etc.

Se tendrán que cumplir las directrices de instalación detalladas en la hoja técnica del fabricante del producto.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales serán nuevos. Una vez que los louvers se instalen, el contratista colocará los elementos de protección necesarios para evitar daños o deterioro.

El Contratista limpiará y removerá cualquier material excedente o foráneo de los perfiles y lamas.

Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de daño haya sido reducida al mínimo, el Contratista removerá toda protección y limpiará por completo cada celosía removiendo toda la pintura, mancha, sucio, etc.

Cualquier perfil o lama dañado antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazado por uno de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.

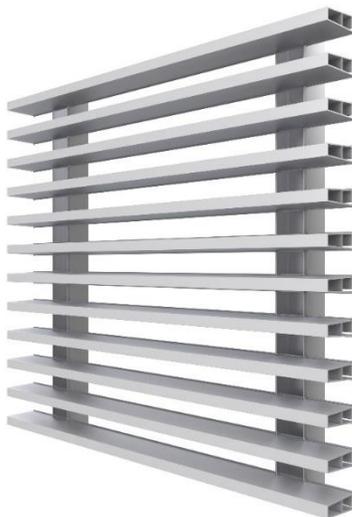
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

8.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOUVER TIPO PARASOL (ACTIVIDAD C.1)

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de Louver tipo parasol conformado por una estructura de perfiles verticales de anclaje y perfiles horizontales tipo celosías que permite mediante su condición de envolvente de fachada aportar al ahorro de energía dentro del Edificio, ayuda a controlar la incidencia solar directa en las fachadas laterales, también actúa como aislante térmico y reduce la contaminación acústica, además de brindar características estéticas acorde al estilo del Edificio; similar o superior al modelo de la línea Regusol modelo lama V-5.



Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Los louvers tipo parasol se medirán por metro cuadrado y la cantidad a pagarse será por metro cuadrado, medido en alzado (elevación - fachada), de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por el suministro de los materiales (perfiles, celosías, tornillos, anclajes), la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para colocarlos según los detalles indicados en los planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

9 SECCIÓN 9 - CERRAMIENTOS INTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro, la fabricación y la instalación de los cerramientos de vidrio laminado y aluminio en el interior del Edificio. Incluye la colocación de vidrio laminado “vilax” (unión de 2 vidrios con una película de PVB Polivinilo butiral) en secciones fijas y en puertas abatibles de 1 o 2 hojas, y de perfiles de aluminio sistema “Europa estilo clásico” de color negro de acuerdo a los detalles mostrados en los siguientes planos:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	AQ-134	Planta de Puertas y Ventanas Azotea
S1806-	AQ-135	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 5
S1806-	AQ-136	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 4
S1806-	AQ-137	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 3
S1806-	AQ-138	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 2
S1806-	AQ-139	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 1

Esta actividad incluye la utilización de todos los materiales necesarios para que estos cerramientos funcionen correctamente, es decir aluminio, vidrio laminado, tornillería, empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes de puertas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, etc. Todo según planos, fichas técnicas y fichas de acabados.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro, la fabricación y la instalación de cerramientos interiores de vidrio laminado (6mm+1.52PVB+6mm) y perfilería de aluminio tipo “Europa estilo clásico” color negro, que incluye componentes como puertas abatibles de 1 o 2 hojas y secciones fijas, con todos los accesorios y herrajes necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a los detalles mostrados en los planos y fichas técnicas y de acabados,

Las labores de instalación deberán realizarse conforme a las instrucciones indicadas por el fabricante. Para los trabajos de instalación de los cerramientos internos de vidrio laminado y aluminio, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.

El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de estos cerramientos internos (vidrio, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, jaladeras, llavines, bisagras, cierra puertas, topes de puertas, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.

Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos internos para verificar la dimensión en altura y ancho. Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.

Existen cerramientos internos que deben colocarse en paredes de tabla de yeso, y será responsabilidad del Contratista contemplar las medidas de instalación que demande dicha superficie. Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los sistemas de vidrio y aluminio; como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las modulaciones de cada uno de los cerramientos internos, para que la Supervisión verifique las dimensiones y la ubicación de las puertas abatibles, las secciones fijas y los accesorios, etc. de manera que calcen en los boquetes existentes.

La dimensión de los cerramientos internos contemplada en planos muestra una modulación típica de 1.00m de separación entre perfiles verticales y una altura total es de 2.70m sobre el NPT en los niveles 1, 2, 3, 4 y 5, y una altura de 2.65m sobre el NPT en el nivel de Azotea.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos internos serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.

El sistema de perfilería será “Europa estilo clásico” color negro para facilitar la colocación del vidrio laminado incoloro (6mm+1.52PVB+6mm), además incluirá la colocación de todos los empaques o sellos necesarios para garantizar hermeticidad y evitar filtraciones.

Se tendrán que utilizar perfiles de aluminio color negro de la dimensión recomendada para un vidrio laminado “vilax” (incoloro de 6mm, lámina de PVB de 1.52 y otro vidrio incoloro de 6mm).

Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).

Los vidrios por instalarse deberán estar en óptimas condiciones, cualquier vidrio que presente daño (quebradura o rajadura) deberá ser reemplazado.

Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar su correcta instalación, es decir empaques, anclajes, platinas, pernos, tuercas, tornillería, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes de puertas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos internos de aluminio y vidrio laminado serán nuevos.

Una vez que el cerramiento de vidrio haya sido completamente instalado, el contratista deberá proveer para su protección banderolas cruzadas, alejadas de la cara del vidrio con un patrón claro de “X” a través de la abertura, o marque el vidrio con pintura que sea fácilmente removible una vez haya sido recibidos por el Supervisor.

Todo materiales excedentes o ajenos deberán ser removido.

Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de quebradura haya sido reducida al mínimo, remueva todas las marcas y banderolas, limpie el vidrio y el aluminio completamente removiendo toda la pintura, manchas y puntos. Vidrios y aluminio dañados antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberán ser reemplazados con vidrios y aluminios de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.

Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INTERNOS Y PUERTAS DE VIDRIO LAMINADO Y ALUMINIO DE ALTURA VARIABLE, SISTEMA DE PERFILERÍA TIPO "EUROPA ESTILO CLÁSICO" DE ACUERDO A DETALLES DE MODULACIÓN INDICADOS EN PLANOS (ACTIVIDAD D.1)

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

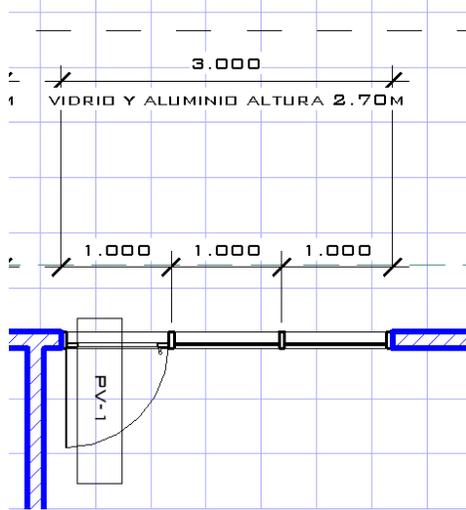
La actividad consiste en el suministro e instalación de cerramientos internos y puertas vidrio y aluminio de altura variable, de acuerdo a detalles de modulación indicados en planos, ensamble incluye vidrio laminado (incoloro de 6mm, lámina de PVB de 1.52 y otro vidrio incoloro de 6mm) un sistema de perfilería tipo "Europa estilo clásico" que permita la instalación de puertas abatibles y secciones fijas, el aluminio será con acabado color negro (código 90). La actividad incluye la colocación de todos los accesorios y componentes necesarios para su fijación y correcto funcionamiento (como ser puertas, manijas, herrajes, llavín, bisagras, cierra puertas, tope, etc.)

Cierra puertas para uso comercial tráfico alto, para instalarse en puertas de vidrio y aluminio. apertura 180 grados, cierre ajustable modelo 1150, similar o superior a la marca ODIS color negro, jaladera / haladera de chapa doble manija para sistema Europa cuerpo de acero inoxidable con llave de color negro. Kit cilindro llave 8cm multiuso según uso del espacio.

Instalación de cerraduras y herrajes

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas.
2. Todos los herrajes se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado
3. Todas las puertas de vidrio y aluminio deberán estar alineadas y aplomadas, y el herraje ajustado de modo que las puertas operen libremente.
4. Todas las cierra puertas y jaladeras y llaves deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema europa clásica.
5. Todas las cerraduras que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá entregar las cerraduras con 2 llaves cada una y estas llevará una ficha explicativa de la puerta correspondiente.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando las puertas en las cuales se requerirá cierra puertas, ya que en caso de no necesitarse se deberá colocar un tope de puerta para evitar golpe. este plano deberá ser cotejado de acuerdo a los requerimientos del cliente y aprobado por el supervisor
8. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando el tipo de cerradura para cada puerta dependiendo de la función del espacio, de manera que solamente se instalen los llavines en puertas que requieran un control del acceso o llavín. Ya que en pasillos de transito libre no se tendrá que considerar llavín, es decir todas las salidas y pasillos interconectados con las rutas de emergencia.

9. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.



Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Los cerramientos internos se medirán por metro cuadrado y la cantidad a pagarse será por metro cuadrado, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por el suministro de materiales, la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para fabricar cada cerramiento según los detalles indicados en planos, de manera que se contemplen todos los accesorios para que las puertas abatibles funcionen correctamente. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

1. Planos o Diseños (Ver archivo anexo)

Las empresas participantes deberán avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones Y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, para obtener los planos en formato digital (Traer memoria USB/CD/DVD), información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

○ **INSPECCIONES Y PRUEBAS**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado.

Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.

Si por alguna razón los elementos de cerramientos ofertado no cumplen con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la Dirección de Control y Seguimiento tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.

- **PARTE 3 – Contrato**

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	113
2.	Documentos del Contrato.....	114
3.	Fraude y Corrupción.....	114
4.	Interpretación.....	115
5.	Idioma.....	116
6.	Consortio.....	116
7.	Elegibilidad.....	116
8.	Notificaciones.....	117
9.	Ley aplicable.....	118
10.	Solución de controversias.....	118
11.	Alcance de los suministros.....	118
12.	Entrega y documentos.....	118
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	118
14.	Precio del Contrato.....	118
15.	Condiciones de Pago.....	118
16.	Impuestos y derechos.....	119
17.	Garantía Cumplimiento.....	119
18.	Derechos de Autor.....	120
19.	Confidencialidad de la Información.....	120
20.	Subcontratación.....	121
21.	Especificaciones y Normas.....	121
22.	Embalaje y Documentos.....	122
23.	Seguros.....	122
24.	Transporte.....	122
25.	Inspecciones y Pruebas.....	122
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	123
27.	Garantía de los Bienes.....	124
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	125
29.	Limitación de Responsabilidad.....	126
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	126
31.	Fuerza Mayor.....	127
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	127
33.	Prórroga de los Plazos.....	128
34.	Terminación.....	128
35.	Cesión.....	130

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado

el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá

tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

-
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

-
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada

	en las CEC . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC .
	15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados

de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

-
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

-
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será

la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

-
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de

los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el

28. Indemnización por Derechos de Patente

- Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

-
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

-
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Ver especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2010 .
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Manuel Alberto Membreño Milla. Dirección de Control y Seguimiento. Dirección: Edificio Ejecutivo, barrio El Centro, frente al Hospital y Clínicas Viera. Piso: oficina tercer piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, Centro América Teléfono: 504 2220-0582.</p>
CGC 10.3	<p>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.</p> <p>Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.</p> <p>NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. b. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. c. Cuadro con las cantidades instaladas y/o suministradas a la fecha, verificadas y aprobadas por la Dirección de Control y Seguimiento, debidamente firmadas y selladas.

	<p>d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Dirección de Control y Seguimiento), si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><i>El pago de los bienes suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</i></p> <p><i>- Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al plan de suministro e instalación, a través de la inspección, comprobación y aprobación de los suministros instalados y de acuerdo a los documentos enunciados en la cláusula 12.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).</i></p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado.</p> <p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.</p>
CGC 17.5	<p>Se requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado.</p> <p>Se requiere una Garantía de calidad que será efectuada en la recepción final de los suministros y/o instalados y realizada la liquidación del contrato, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados y/o instalados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: paquetes de fábrica, según aplique

CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:</p> <p>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar el suministro en el Sitio requerido, incluyendo gastos de movilización, seguros y almacenamiento, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Servicio.</p>
CGC 25.1	<p>Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:</p> <p>La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado. Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.</p> <p>Si por alguna razón los elementos de cerramientos ofertado no cumplen con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la Dirección de Control y Seguimiento tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.</p>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día en relación con el monto total del contrato por incumplimiento del plazo. (Art N° 75 DGP para el año fiscal 2020).
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de un (1) año.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes por suministrar será: <i>de inmediato. En caso contrario se aplicará una multa conforme a la CGC 26.1</i>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2020
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO
AMDC/AER”
LPuNBS-06-AMDC-83-2020

Nosotros: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 004-2018 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho (2018), para efectos de este contrato en adelante denominado “el Comprador”, y (**“Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección”**) hondureño y de este domicilio, tarjeta de identidad número **XXX-XXXX-XXXXX**, quien para efectos de este contrato en adelante denominado “el Proveedor”.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto del suministro siguiente: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”**, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios por la suma de **“indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras”** en adelante denominado “Precio del Contrato”, y en un plazo de **ciento ochenta (180) días calendario**.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Apéndice A)
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; (Apéndice B)
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la

convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor:
 - i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b. De parte del Contratante:
 - i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
 - ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. ARTICULO 77 DE LAS DGP 2020.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación

económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "_____" ubicado en
 _____ Construido/entregado por el
 Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

()

FIRMA AUTORIZADA

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



4. Aviso de Licitación Pública



República de Honduras
Alcaldía Municipal del Distrito Central

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER”

No. LPuNBS-06-AMDC-83-2020

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPuNBS-06-AMDC-83-2020** a presentar ofertas selladas para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **jueves, 28 de mayo de 2020**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención a Lic. Claudia Ardón, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, y *adjuntando el recibo de pago* por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicado en la Colonia 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C.**, a más tardar el día **lunes, 10 de julio de 2020, hasta las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **10:00 a.m. del día 10 de julio de 2020**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta *de por lo menos el 2% del valor* de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de mayo de 2020.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central